

¿Qué puedo hacer como  
**AYUNTAMIENTO**  
para **prevenir la violencia  
política contra las mujeres  
en razón de género?**

# Las mujeres votan, toman decisiones y participan en la vida pública

La presencia de las mujeres en política ha ido en aumento. Sin embargo, se enfrentan a barreras sociales, estructurales y culturales.




La violencia política contra las mujeres en razón de género (VPMRG) es uno de los obstáculos que enfrentan en su participación política. **Puede presentarse cuando son candidatas, ocupan un cargo** para el cual fueron electas **o en cualquier momento en el que ejercen sus derechos político-electorales.**

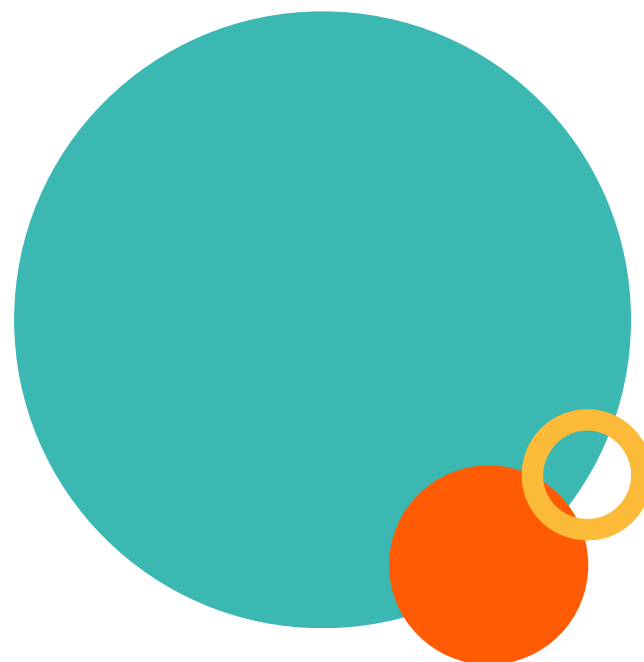
**Derechos político-electorales:** votar, ser votada, ejercer el cargo, afiliarse a un partido político, asociarse, entre otros.

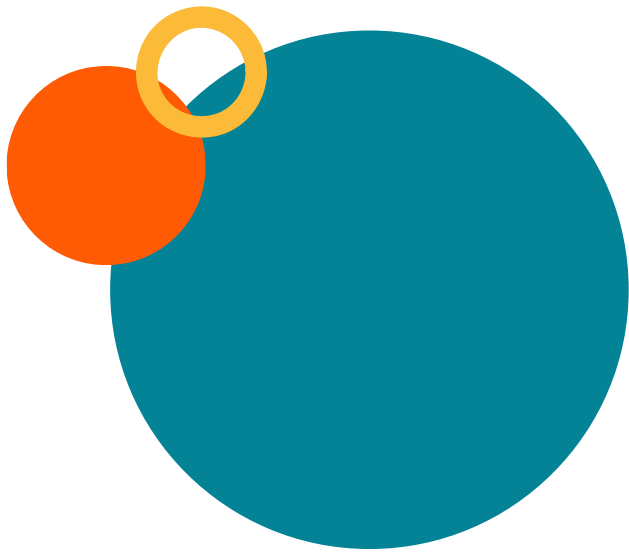
## ¿Qué es la VPMRG?

Es cualquier acción u omisión, incluyendo la tolerancia, que se base en **elementos de género** y tenga como propósito o como efecto una **limitación, negación o daño a los derechos políticos-electorales de** una o varias **mujeres**, el libre desarrollo de su función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización o su acceso a prerrogativas electorales.

Una conducta se basa en elementos de género cuando:

-  **Se dirige a una mujer** por su condición de mujer.
-  Afecta a las mujeres **desproporcionadamente.**
-  Tiene **impacto diferenciado** en ella.





## ¿Quién puede cometerla?

Agentes estatales o municipales, personas superiores en jerarquía, colegas de trabajo, personas dirigentes de partidos políticos, militantes, simpatizantes, precandidatas, precandidatos, personas candidatas, representantes de partidos políticos, medios de comunicación y sus integrantes, una persona o un grupo de personas.

## ¿Cómo hacerle frente?

La VPMRG se puede **prevenir, atender y erradicar** si todas las personas asumimos un compromiso compartido.

Existen varias instituciones que, de acuerdo con la **Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México** y en el ámbito de sus atribuciones, están obligadas a garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia política.

Entre estas instituciones se encuentran el **Instituto Electoral del Estado de México, el Tribunal Electoral del Estado de México, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, el Poder Judicial del Estado de México**, así como los **gobiernos estatal y municipales**.

**Como personas servidoras públicas, tenemos el deber de conocer las distintas violencias para prevenirlas adecuadamente.**

# ¿Qué puedo hacer como ayuntamiento para prevenir la VPMRG?

Te compartimos algunas acciones que puedes poner en práctica desde tu labor municipal para sumar esfuerzos y hacer frente a la VPMRG:



Garantizar que las funciones públicas de las mujeres **no sean obstaculizadas** o limitadas.



Distribuir y proporcionar equitativamente los **recursos materiales, financieros y humanos** para el ejercicio de los cargos públicos de las mujeres.



Otorgar y facilitar a las mujeres el **acceso a la información** necesaria para el desempeño de su cargo.



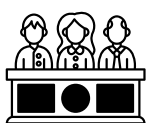
Analizar y **valorar las propuestas** que presentan las mujeres en política.



Favorecer el **libre ejercicio de las funciones** públicas de las mujeres.



Permitir a las mujeres el **uso de la palabra en las sesiones o reuniones** políticas, así como respetar su derecho de petición.

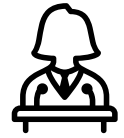


Posibilitar la **participación de las mujeres en comisiones, comités y otras instancias** relacionadas con su cargo, conforme a las normas aplicables.



Respetar y fomentar el **uso de licencias de maternidad y lactancia**, de acuerdo con las leyes respectivas.

**Abstenerse** de realizar expresiones que discriminen a las mujeres en ejercicio de sus funciones políticas, así como de **cuestionar sus habilidades** para la política **con base en estereotipos de género**.<sup>1</sup>



<sup>1</sup> **Estereotipo de género:** Visión generalizada o idea preconcebida sobre los atributos, las características o los papeles que deberían poseer o desempeñar las mujeres y los hombres.

Naciones Unidas (S.f.).

Posibilitar el **impulso de las agendas políticas** relacionadas con la **perspectiva de género** y los derechos humanos de las mujeres.



**Cumplir con las normas** que protegen los derechos político-electorales de las mujeres.



Realizar **designaciones que cumplan la paridad** de género en comités y gabinetes municipales.



Crear **redes de apoyo** y de vinculación con organizaciones civiles y activistas dedicadas a la promoción y defensa de los derechos de las mujeres.



**Capacitar a las personas servidoras públicas** en materia de igualdad, perspectiva de género, **derechos humanos de las mujeres** en el ámbito político-electoral e identificación de la violencia contra las mujeres.



**¡Puedes pedir apoyo a la Unidad Coordinadora de Género del IEEM!**



**¡Visita nuestra página...**

y conoce las actividades, materiales y capacitaciones que tenemos preparadas para ti, en materia de igualdad y no discriminación, lenguaje incluyente, claro, no sexista y no discriminatorio, así como violencia política contra las mujeres en razón de género!

## Si detectas algún caso de VPMRG puedes:



También te puedes comunicar al:



**Centro de Atención por Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género**

Línea directa: 722 275 7301

WhatsApp: 722 510 5174

En el cual te podremos apoyar, asistir y asesorar en materia de VPMRG.

# ¡MUJERES EN TODOS LOS ESPACIOS DE TOMA DE DECISIÓN, LIBRES DE VIOLENCIA!

### Referencias:

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México. 27 de marzo de 2026. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno. Disponible en: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig139.pdf> y Naciones Unidas (S.f.). Estereotipos de género. En línea.



Instituto Electoral del Estado de México.  
Paseo Tollocan No. 944, Col. Santa Ana Tlapaltitlán,  
C.P. 50160, Toluca, Estado de México.  
Teléfono: 722 275 73 00 Ext. 3227  
[www.ieem.org.mx](http://www.ieem.org.mx)

